



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 145-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 16 de setiembre de 2025

VISTO: La Carta N°278-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 08 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°3011, de fecha 08 de setiembre de 2025; el **Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA**, de 15 de setiembre de 2025 de la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, en el inciso 43.7, artículo 43° Atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, señala: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*. Asimismo, en la Disposiciones Finales primera del estatuto señala lo siguiente: *"Los casos no contemplados en el presente Estatuto son resueltos por el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de acuerdo a Ley"*;

Que, del punto 8 *"De la comisión especial de evaluación"* de los lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2025-UNAJMA/CU, en el numeral 8.4 indica que: *"El Consejo de Facultad, aprueba la propuesta de conformación de la comisión especial de evaluación; bajo ningún supuesto el Consejo de Facultad, podrá variar la propuesta inicial del director de departamento académico"*. Asimismo, en el 8.6 establece que: *"Los docentes integrantes deben hallarse con ratificación y/o nombramiento vigente"*;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 118-2025-UNAJMA/CF de fecha 18 de agosto del 2025, se acepta la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Evaluación para el Proceso de contrata docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II para el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), quedando conformada la Comisión Titular por el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel como Presidente, el Mg. Herbert Rodas Ccopa como Secretario y el Mtro. Juan Carlos Terres León como Vocal; y la Comisión Accesitaria por la Dra. Yudith Choque Quispe como Presidenta, el Dr. Sabino Sarmiento Luna como Secretario y el Mtro. Alexei Reynaga Medina como Vocal, conforme a lo dispuesto en los lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2025-UNAJMA/CU;

Que, mediante Carta N°0278-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Dra. Yudith Choque Quispe, directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de reconocimiento de cumplimiento de actividades de la comisión especial de evaluación de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II para el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental. En ausencia del presidente titular de la Comisión Especial de Evaluación, asumió la presidencia el miembro accesitario. La comisión que actuó durante el proceso quedó conformada por la Dra. Yudith Choque Quispe como Presidenta, el Mg. Herbert Rodas Ccopa como Secretario y el Mtro. Juan Carlos Terres León como Vocal;

Que, mediante **Acuerdo N°03-2025-CF-UNAJMA** de la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 15 de setiembre de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, agradecer y felicitar a los miembros de la Comisión Especial de Evaluación para el Proceso de contrata docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental correspondiente al semestre académico 2025-II por la labor realizada y el cumplimiento de sus funciones, conforme a los lineamientos aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2025-UNAJMA/CU, según el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 145-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 16 de setiembre de 2025

Integrantes

Dra. Yudith Choque Quispe
Mg. Herbert Rodas Ccopa
Mtro. Juan Carlos Terres León

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a los miembros de la Comisión Especial de Evaluación para el Proceso de contrata docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental correspondiente al semestre académico 2025-II por la labor realizada y el cumplimiento de sus funciones, conforme a los lineamientos aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2025-UNAJMA/CU, según el siguiente detalle:

Integrante

Dra. Yudith Choque Quispe
Mg. Herbert Rodas Ccopa
Mtro. Juan Carlos Terres León

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), adoptar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución, incluyendo la notificación a los miembros.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA